

FINAL TERMS

Dated 22 January 2015

ETFMS METAL SECURITIES LIMITED

*(Incorporated and registered in Jersey under the Companies (Jersey) Law 1991 (as amended)
with registered number 95996)
(the "Issuer")*

Programme for the Issue of ETFMS Metal Securities

Issue of

564,948 ETFMS Physical Gold Individual Securities

(the "ETFMS Metal Securities")

These Final Terms (as referred to in the base prospectus (the "**Prospectus**") dated 15 August 2014 in relation to the above Programme) relate to the issue of the ETFMS Metal Securities referred to above. The ETFMS Metal Securities have the terms provided for in the trust instrument dated 18 April 2007, as amended and as supplemented by trust instruments supplemental thereto between the Issuer and The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. as trustee constituting the ETFMS Metal Securities. Words and expressions used in these Final Terms bear the same meaning as in the Prospectus.

These Final Terms have been prepared for the purpose of Article 5(4) of Directive 2003/71/EC and must be read in conjunction with the Prospectus and any supplement, which are published in accordance with Article 14 of Directive 2003/71/EC on the website of the Issuer: <http://www.etfsecurities.com>. In order to get the full information both the Prospectus (and any supplement) and these Final Terms must be read in conjunction. A summary of the individual issue is annexed to these Final Terms.

The particulars in relation to this issue of ETFMS Metal Securities are as follows:

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Issuer: | ETFMS Metal Securities Limited |
| Issue Date: | 23 January 2015 |
| Class or Category of ETFMS Metal Securities to which these Final Terms apply: | ETFMS Physical Gold Securities |
| ISIN: | JE00B1VS3770 |
| Applicable terms and conditions | The conditions contained in the prospectus of the Issuer dated 15 August 2014 |
| Price per ETFMS Metal Security: | 0.097016733 fine troy ounces Gold |
| Aggregate Number of ETFMS Metal Securities to which these Final Terms apply: | 564,948 |
| Exchanges on which Currency-Hedged Commodity Securities are admitted to trading: | Borsa Italiana;Deutsche Börse;London Stock Exchange;NYSE Euronext; |

The Issuer does not fall within paragraph (b) or (c) of Article 5 of COUNCIL REGULATION (EU) No 833/2014 of 31 July 2014 concerning restrictive measures in view of Russia's actions destabilising the situation in Ukraine.

RESUMEN

ETFS Metal Securities Limited

Valores sobre Metales ETFS

(ETFS Metal Securities)

Resumen del Folleto

Folleto de base fechado el 15 de agosto de 2014 para la emisión de Valores sobre Metales ETFS

Los resúmenes están formados por requisitos de divulgación conocidos como “Elementos”. Estos elementos se enumeran en los Apartados A - E (A.1 - E.7).

El presente documento incluye todos los Elementos que deben incluirse en un resumen de acuerdo con este tipo de valores y el Emisor. Dado que no es necesario tratar algunos de estos Elementos, es posible que la secuencia numérica no sea completa.

A pesar de que puede requerirse que se incluya un Elemento concreto en el resumen teniendo en cuenta el tipo de valores y el Emisor, es posible que no se pueda aportar información pertinente en relación con el Elemento. En este caso, se incluye una breve descripción del Elemento en el resumen indicando “no aplicable”.

APARTADO A – Introducción y advertencias

- | | | |
|-----|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A.1 | Desglose de advertencias estándares | <ul style="list-style-type: none">• El presente resumen deberá interpretarse como introducción al folleto de base de ETFS Metal Securities Limited (el “Emisor”) relativo al programa de emisión de Valores sobre Metales ETFS de fecha 15 de agosto de 2014 (en adelante, el “Folleto”).• Toda decisión de invertir en Valores sobre Metales deberá basarse exclusivamente en el examen que el inversor realice del Folleto en su conjunto.• Siempre que se presente una reclamación relativa a la información contenida en el Folleto ante un tribunal, el inversor de la parte demandante podría, en función de la legislación de los estados miembros, tener la obligación de soportar los gastos relacionados con la traducción del mismo antes de que se inicien los procedimientos legales.• La responsabilidad civil afecta únicamente a aquellas personas que hayan presentado el resumen, incluidas las potenciales traducciones del mismo, pero solo si este resulta engañoso, inexacto o incoherente frente a lo especificado en otras partes del Folleto, o si no facilita, en relación con otras partes del mismo, información fundamental que sirva de ayuda para los inversores cuando estos evalúen la posibilidad de invertir en |
|-----|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Valores sobre Metales.

A.2 Información sobre el consentimiento de uso del Folleto para la posterior reventa o la colocación final de títulos por parte de intermediarios financieros.

El Emisor ha expresado su consentimiento en relación con el uso del Folleto, y ha aceptado la responsabilidad por el contenido del mismo, en línea con la posterior reventa o colocación final mediante oferta pública de los Valores sobre Metales en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido por parte de cualquier intermediario financiero que sea reconocido como entidad financiera de acuerdo con lo indicado en la Directiva de Instrumentos Financieros (**MiFID**), y sus modificaciones ocasionales, y que con arreglo a esta Directiva tenga autorización para operar en cualquiera de los Estados miembros. Tal consentimiento afecta a toda reventa o colocación final mediante oferta pública durante los 12 meses posteriores a la fecha del Folleto, a menos que tal consentimiento se deniegue con anterioridad a dicha fecha mediante la publicación de una notificación a tales efectos en el sitio web del Emisor. Aparte del derecho del Emisor a retirar dicho consentimiento, en el presente párrafo no se especifica ninguna otra condición relativa al mencionado consentimiento.

En el caso de que un intermediario financiero presente una oferta, este facilitará información a los inversores en cuanto a los términos y condiciones de dicha oferta en el momento en que esta sea presentada. Todo intermediario financiero que utilice el Folleto de cara a presentar una oferta deberá establecer en su sitio web que utiliza dicho Folleto de acuerdo con el consentimiento facilitado y las condiciones que este implica.

Se establece como condición de este consentimiento que, cuando el intermediario financiero desee revender o efectuar una colocación final mediante una oferta pública de Valores sobre Metales, ese intermediario no podrá reutilizar el presente Folleto a tal efecto a menos que se realice en las jurisdicciones específicas convenidas durante un determinado periodo de oferta. Por lo demás, el intermediario financiero no podrá reutilizar el presente Folleto para vender Valores sobre Metales.

En el caso de ofertas públicas presentadas en una o más Jurisdicciones de Oferta Pública, los Valores sobre Metales podrán ofrecerse y venderse a personas ubicadas en una de esas Jurisdicciones de Oferta Pública que legalmente tengan derecho a participar en una oferta pública de dichos valores en esa jurisdicción en virtud de las leyes y normativas aplicables.

El Emisor no ha autorizado, ni autoriza, la presentación de una oferta de Valores sobre Metales en circunstancias distintas a las señaladas.

Resumen para la emisión concreta

| | |
|------------------------------------|-----|
| Jurisdicción(es) de Oferta Pública | N/A |
| Periodo de Oferta | N/A |

APARTADO B – Emisor

| | | |
|------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B.1 | Denominación social y nombre comercial | ETFS Metal Securities Limited. |
| B.2 | Domicilio/Forma jurídica/ Legislación/País en el que se constituyó | El Emisor es una sociedad cotizada constituida y registrada en Jersey de acuerdo con la Ley de Sociedades de Jersey de 1991 (con sus enmiendas) registrada con el número 95996. |
| B.16 | Control directo/indirecto del Emisor | Las acciones del Emisor están en su totalidad bajo la propiedad de ETFS Holdings (Jersey) Limited (en adelante, “ HoldCo ”), sociedad instrumental (holding) constituida en Jersey. Las acciones de HoldCo están bajo el control directo de ETF Securities Limited (en adelante “ ETFSL ”) que también es una sociedad constituida en Jersey. El Emisor no es propiedad o está bajo el control directo o indirecto de ningún otro participante del programa. |
| B.20 | Vehículo de propósito especial | El Emisor se ha creado como vehículo de propósito especial con el fin de emitir Valores sobre Metales como valores respaldados por activos. |
| B.21 | Actividades principales | <p>La actividad principal del Emisor consiste en la emisión de clases de Valores sobre Metales respaldados por metales preciosos. El Emisor ha establecido un programa bajo el cual se pueden emitir ocasionalmente seis clases de Valores sobre Metales, a través de cinco clases de Valores sobre Metales que ofrecen acceso a un solo tipo de metales preciosos (en adelante, “Títulos Individuales”) en la actualidad bien oro almacenado en Londres, o plata, platino, paladio u oro (en adelante, “Lingotes”) almacenados en Zúrich, así como una clase que permite acceder a una cesta de valores que proporciona acceso a una proporción del oro almacenado en Londres, plata, platino y paladio (en adelante, “Cesta de Valores”).</p> <p>Los Valores sobre Metales están pensados para ofrecer a los inversores un medio que les permita invertir en metales preciosos sin necesidad de asumir la entrega física de los mismos, además de poder comprar y vender esos valores mediante su negociación en el mercado secundario.</p> <p>A continuación se detallan los tipos de Lingotes que respaldan cada clase de Valor sobre Metales:</p> |

| | |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Clase de Valor sobre Metal | Oro depositado en Londres |
| Oro físico ETFS | Gold vaulted in London |
| Plata física ETFS | Plata |
| Platino físico ETFS | Platino |
| Paladio físico ETFS | Paladio |
| Oro suizo físico ETFS | Oro depositado en Zúrich |
| Cesta de metales preciosos físicos ETFS | Oro depositado en Londres, Plata, Platino y Paladio |

Los Valores sobre Metales pueden ser emitidos a favor de entidades financieras, a las cuales podrá solicitarse su amortización diariamente (en adelante “**Participantes Autorizados**”) que (i) hayan formalizado un contrato denominado “Contrato de Participante Autorizado” con el Emisor; (ii) hayan certificado al Emisor su situación en relación con la ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (en adelante, la “**FSMA**”); y (iii) hayan certificado al Emisor que no son ninguno de los organismos de inversión colectiva a los que alude la Directiva nº 85/611/CEE del Consejo como entidades de inversión colectiva en valores mobiliarios; (salvo que los demás titulares de Valores sobre Metales pueden asimismo amortizar Valores sobre Metales si estos no son Participantes Autorizados o si el Usuario indica lo contrario). Los restantes intervinientes podrán comprar y vender Valores sobre Metales mediante su negociación en un mercado en el que dichos valores estén admitidos a negociación.

Todos y cada uno de los Valores sobre Metales están respaldados por barras físicas de los Lingotes correspondientes o (en el caso de Cesta de Valores) por los metales depositados en nombre del Fideicomisario (definido más adelante) en calidad de acreedor hipotecario en nombre de sus Titulares en cajas fuertes mantenidas en los Depositarios (definidos más adelante).

El Emisor y el Fideicomisario (tal como se definen a continuación) han formalizado contratos (en adelante, los “**Contratos de Depositario Inicial**”) con HSBC BANK USA N.A. (en adelante, el “**Depositario Inicial**”) para el almacenamiento de Lingotes que respalden los Valores sobre Metales distintos de Valores de Oro Suizo ETFS en las instalaciones de caja fuerte de Londres del Depositario Inicial (o de un subdepositario o persona delegada por este). El Emisor y el Fideicomisario han formalizado contratos (en adelante, los “**Contratos de Depositario de Oro**”) con JPMorgan Chase Bank N.A. (en adelante, el “**Depositario de Oro Suizo**”) y aludido de forma conjunta con el Depositario Inicial, los “**Depositarios**”) para el almacenamiento de oro atribuible a Valores de Oro Suizo ETFS en instalaciones de caja fuerte del Depositario de Oro Suizo (o de un subdepositario o persona delegada). El Emisor y el

Fideicomisario han formalizado un Contrato de Novación (el “**Contrato de Novación HSBC**”) con el Depositario inicial y HSBC Bank plc (“**HSBC**”) en virtud del cual en una fecha (la “**Fecha Efectiva HSBC**”) que será especificada por el Depositario Inicial con un preaviso no inferior a 35 días, HSBC asumirá las obligaciones del Depositario Inicial de acuerdo con los Contratos de Depositario Inicial. El Emisor dará un preaviso no inferior a 30 días a la Fecha Efectiva HSBC a los Titulares de Valores mediante el anuncio RIS.

Los Valores sobre Metales se constituyen de acuerdo con un contrato titulado “**Instrumento de Fideicomiso**” que suscriben el Emisor y The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. en calidad de fideicomisario (el “**Fideicomisario**”) de todos los derechos y responsabilidades en virtud del Instrumento de Fideicomiso, en calidad de fideicomisario de cualquiera de las personas identificadas en los registros como titulares de los Valores sobre Metales (en adelante, los “**Titulares de Valores**”).

El Emisor y el Fideicomisario han suscrito documentos separados, denominados individualmente “**Escritura de Garantía**” en relación con cada uno de los tipos de metales preciosos, manteniéndose los mismos en nombre del Fideicomisario en cada uno de los Depositarios. El Instrumento de Fideicomiso Garantía y cada una de las Escrituras de Garantía proporcionan al Fideicomisario, a favor de los titulares de la clase aplicable de Valores sobre Metal, derechos en relación con el Emisor frente a los Valores sobre Metal.

ETF Management Company (Jersey) Limited (en adelante, “**ManJer**”), sociedad bajo el control total de ETFSL, presta u organiza la prestación de todos los servicios de administración y gestión del Emisor, y paga todos los costes de administración y gestión del Emisor a cambio de una comisión abonada por este último en Lingotes.

Resumen para la emisión concreta:

Metales preciosos aplicables Gold

- B.22 Inexistencia de estados financieros No aplicable; los estados financieros han sido elaborados a la fecha del presente Folleto.
- B.23 Información financiera histórica básica

| | A 31 de diciembre | |
|-----------------------------------------------|--------------------------|-------------|
| | 2013 | 2012 |
| | USD | USD |
| Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar | 2,068,724 | 3.910.812 |

MSL - Physical Gold PHAU

| | | |
|---------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Lingotes de Metal | 5.869.390.896 | 11.030.145.021 |
| Importes a cobrar en Lingotes pendientes de liquidación | -2.721.477 | |
| Importes a cobrar en Valores Pendientes de Liquidación | 2.539.779 | |
| Activo total | 5.876.720.876 | 11.034.055.833 |
| Pasivo corriente | | |
| Valores sobre Metales | 5.868.724.703 | 11.030.145.021 |
| Importes a pagar pendientes de liquidación | -2.539.779 | - |
| Importes a pagar en valores pendientes de liquidación | 2.721.477 | |
| Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar | 2.068.720 | 3.910.808 |
| Total Pasivo | 5.876.054.679 | 11.034.055.829 |
| Patrimonio neto | | |
| Capital declarado | 4 | 4 |
| Reserva de revaloración | 666.193 | - |
| Total Patrimonio Neto | 666.197 | 4 |
| Total Patrimonio Neto y Pasivo | 5.876.720.876 | 11.034.055.833 |

- B.24 Modificación sustancial adversa No aplicable; no se han aplicado modificaciones sustanciales adversas en los folletos del Emisor desde la fecha de publicación de sus últimos estados financieros auditados con fecha de 31 de diciembre de 2013.
- B.25 Activos subyacentes Los activos subyacentes de los Valores sobre Metales, de cada una de las clases mediante las que están respaldados y sobre los que están garantizados, son barras físicas de Lingotes. Estas barras se mantienen en nombre del Fideicomisario de los Titulares de Valores en cajas fuertes en las instalaciones del Depositario Inicial o del Depositario de Oro Suizo (o subdepositario o persona delegada).
- Los libros y registros del Depositario Inicial y el Depositario de Oro Suizo confirman que dichas barras de Lingotes se encuentran separadas de otros metales mantenidos en cualquiera de las cajas de seguridad y que determinadas barras de lingotes con numeración única se mantienen para el Fideicomisario de forma asignada (esto es, que esas barras específicas sean mantenidas por el Fideicomisario como acreedor hipotecario legítimo y no sean fungibles con otras barras

mantenidas por el Depositario Inicial o el Depositario de Oro Suizo).

Toda barra de Lingotes mantenida por el Fideicomisario en las cajas fuertes del Depositario Inicial o del Depositario de Oro Suizo y que respalden los Valores sobre Metales deben cumplir unas especificaciones concretas, conocidas como normas de “Good Delivery” (o de buena entrega), y que aluden al peso y la pureza. Estas especificaciones son establecidas por las asociaciones comerciales para el tipo específico de Lingotes. En el caso del oro físico y la plata física, la asociación comercial pertinente es la London Bullion Market Association (en adelante, la “LBMA”), y en el caso de platino físico o paladio físico, la asociación comercial pertinente es la London Platinum and Palladium Market (en adelante, la “LPPM”).

Los activos titulizados que respaldan la emisión presentan características que demuestran la capacidad de generar fondos para satisfacer pagos de saldo deudor y acreedor en relación con los valores.

Los activos titulizados están representados por los metales preciosos físicos. El importe del Lingote correspondiente representado por cada uno de los Valores sobre Metales en cualquier momento se conoce como el “Derecho sobre el Metal”. Se trata de la cantidad en onzas del metal(es) precioso(s) pertinente(s) que se ve aminorada cada día por las comisiones adeudadas al Emisor.

Resumen para la emisión concreta:

El subyacente de los Valores sobre Metales que se emitan en virtud de las Condiciones Finales es oro depositado en Londres físico, mantenido en nombre del Fideicomisario en las instalaciones de cajas fuertes del Depositario Inicial

B.26 Gestión de inversiones

No aplicable; no existe una gestión activa de los activos del Emisor.

B.27 Otros valores respaldados por los mismos activos

Pueden emitirse otros Valores sobre Metales de cualquier clase de las indicadas en el presente Folleto, pero únicamente tras haberse transferido una cantidad de Lingotes correspondientes igual al Derecho a Metal total de los Valores sobre Metales que se van a emitir a las cuentas que el Fideicomisario tiene en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda). Los nuevos Valores sobre Metales serán fungibles con todos los Valores sobre Metales del mismo tipo existentes y estarán respaldados por los mismos activos.

Resumen para la emisión concreta:

Pueden emitirse Valores sobre Metales de cualquier clase indicados en el presente Folleto, pero únicamente tras haberse transferido una cantidad de los de oro igual al Derecho a Metal total de los Valores sobre Metales que se van a emitir a las cuentas que el Fideicomisario

tiene en el Depositario Inicial

Estos nuevos Valores sobre Metales serán fungibles con todos los Valores sobre Metales de la misma clase existentes y estarán respaldados por los mismos activos.

B.28 Estructura de la transacción

El Emisor ha creado un programa mediante el cual se podrán emitir ocasionalmente Valores sobre Metal. Los Participantes Autorizados que hayan suscrito un Contrato de Participante Autorizado con el Emisor podrán emitir y ser obligados a amortizar diariamente los Valores sobre Metal. Posteriormente, los Participantes Autorizados podrán comprar Valores sobre Metales a otros inversores, o vendérselos, de acuerdo con las condiciones de mercado o en transacciones privadas.

Los Valores sobre Metales se constituyen mediante el Instrumento de Fideicomiso. Atendiendo a lo dispuesto en el Instrumento de Fideicomiso, el Fideicomisario actúa como fideicomisario de los Titulares de Valores de cada clase de Valores sobre Metal tanto (a) para adoptar decisiones y ejercer derechos adscritos a los Valores sobre Metales como (b) mantener en custodia en beneficio de los Titulares de Valores la garantía otorgada por el Emisor en virtud de la Escritura de Garantía, ejercer cualesquiera derechos para exigir el cumplimiento de la misma y distribuir el producto resultante (una vez pagados los importes debidos al Fideicomisario) a los Titulares de Valores (entre otros).

A continuación se expone un diagrama de los principales aspectos de la estructura actualmente vigente:



B.29 Descripción del flujo de fondos

Los Valores sobre Metales pueden comprarse o venderse a cambio de efectivo en la Bolsa de Valores de Londres, y algunos de ellos también pueden comprarse o venderse por efectivo en Euronext Amsterdam, NYSE Euronext Paris, Borsa Italiana y/o la Bolsa de Valores de Fráncfort (siendo los otros mercados de valores en que se admiten dichos valores a negociación) o bien en transacciones privadas fuera del mercado. En el documento titulado **“Condiciones Finales”**, que elabora el Emisor cada vez que se emiten valores, se indica detalladamente los mercados en que puede negociarse un determinado tipo de valores. Los *market*

makers (creadores de mercado) son los encargados de proporcionar liquidez en dichos mercados de valores y cursar las transacciones antedichas, aunque solo los Participantes autorizados pueden solicitar directamente al Emisor la emisión de Valores sobre Metales.

El Emisor ha formalizado Contratos de Participante Autorizado y ha acordado con dichos Participantes autorizados la emisión periódica de Valores sobre Metales a su favor. Un Participante Autorizado podrá vender los Valores sobre Metales en un mercado de valores o en una transacción privada, o mantener los valores en su poder.

En la fecha de creación de los Valores sobre Metales, el Participante Autorizado deberá entregar los Lingotes del tipo correspondiente con un peso agregado equivalente al Derecho de los Valores sobre Metales que se crearán en las cuentas mantenidas por el Fideicomisario. Hecho esto, el Emisor emite dichos Valores sobre Metales y los entrega al Participante Autorizado mediante la plataforma CREST.

Una vez amortizados los Valores sobre Metales por parte del Participante autorizado, éste debe devolverlos a través de CREST, recibiendo a cambio una cantidad de Lingotes equivalente al Derecho total de los Valores sobre Metales amortizados mediante una transferencia desde la cuenta del Fideicomisario mantenida en el Depositario correspondiente.

En aquellas circunstancias en las que no existan Participantes Autorizados o cuando el Emisor a su solo criterio así lo determine, existirá la posibilidad de que determinados Titulares de Valores que no sean Participantes Autorizados amorticen sus títulos directamente con el Emisor. En este caso, el Emisor venderá los Lingotes subyacentes al Depositario correspondiente (atendiendo a lo dispuesto en los contratos suscritos entre el Emisor, el Fideicomisario y el Depositario (denominados individualmente “el Contrato de Contraparte de Venta de Metales”) y utilizará los beneficios en efectivo procedentes de esa venta para abonar el producto de la amortización a los Titulares de Valores.

Resumen para la emisión concreta:

En la fecha de creación de los Valores sobre Metal, el Participante Autorizado deberá entregar el oro en un importe equivalente al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales que se crearán en las cuentas que el Fideicomisario mantenga en el Depositario Inicial/Depositario de Oro Suizo. En la fecha de amortización se produce el flujo contrario de activos.

B.30 Originadores de los activos titulizados

No aplicable. No existen originadores de los activos titulizados.

MSL - Physical Gold PHAU

APARTADO C – Valores**C.1** Tipo y clase de valores ofrecidos

Los Valores sobre Metales están pensados para ofrecer a los inversores una rentabilidad equivalente (antes de gastos y comisiones) a la tenencia del metal precioso.

El Emisor ha creado y facilitado para su emisión seis clases de Valores sobre Metales de dos tipos: cinco clases de Valores Individuales y una clase de Cesta de Valores. La exposición facilitada por cada clase de Valor sobre Metal es la siguiente:

Valores Individuales — se dispone de cinco clases de Valores Individuales para su emisión, cada uno de los cuales proporciona exposición a un único Lingote subyacente, ya sea oro almacenado en Londres, o plata, platino, paladio u oro almacenado en Zúrich.

Cesta de Valores — se dispone de una clase de Cesta de Valores para su emisión, y proporciona exposición a un número fijo de Valores Individuales de los Valores sobre Metales Iniciales de la siguiente forma:

| | |
|-----------------------------------|-----|
| Valores sobre Platino Físico ETFS | 0.1 |
| Valores sobre Paladio Físico ETFS | 0.2 |
| Valores sobre Plata Física ETFS | 1.2 |
| Valores sobre Oro Físico ETFS | 0.4 |

Resumen para la emisión concreta:

Los datos siguientes son de aplicación a los Valores sobre Metales con emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas:

Clase: **ETFS Physical Gold Securities**

Código LSE: PHAU

ISIN: JE00B1VS3770

Número total de Valores sobre Metales de esa clase: 564948

Lingotes a los que los Valores sobre Metales proporcionan exposición: oro almacenado en Londres

C.2 Divisa

Los Valores sobre Metales están denominados en dólares estadounidenses.

MSL - Physical Gold PHAU

C.5 Restricciones a la transmisión No aplicable; los Valores sobre Metales son libremente transmisibles

C.8 Derechos Un Valor sobre Metales proporciona al Participante Autorizado el derecho de exigir la amortización del valor y recibir un importe en Lingotes equivalente al Derecho de Metal total de los Valores sobre Metales que serán amortizados.

En determinadas circunstancias, cuando un Titular de Valores que no sea Participante Autorizado, podrá amortizar sus valores directamente con el Emisor a cambio del efectivo obtenido por la venta al Depositario correspondiente de una cantidad de Lingotes equivalente al Derecho de Metal de los valores que serán amortizados.

Existe un Derecho de Metal independiente para cada clase de Valor Individual.

En la siguiente tabla se muestra el Derecho de Metal de cada clase de Valor sobre Metal en la fecha de inicio de las negociaciones en el Mercado de Valores de Londres. Asimismo, la tabla también refleja el Derecho de Metal de cada clase de Valores sobre Metales a 2 de julio de 2014

| Clase de Valores sobre Metales | Derecho de Metal a la fecha de inicio de negociaciones | Derecho de Metal a 2 de julio de 2014 |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Oro Físico ETFS | 0,10 onzas troy finas | 0.097229894 |
| Plata Física ETFS | 1,00 onza troy | 0.965303334 |
| Platino Físico ETFS | 0,10 onzas troy | 0.096530349 |
| Paladio Físico ETFS | 0,10 onzas troy | 0.096530349 |
| Oro Suizo Físico ETFS | 0,10 onzas troy finas | 0.098240643 |

Cada Cesta de Valores brinda exposición a un determinado número de Valores específicos y los Derechos ponderados sobre Metales de esos Valores, tal como se recogen en dicha Cesta a 2 de julio de 2014, fueron los siguientes:

| | |
|---------------------|-------------|
| Oro físico ETFS | 0.009653035 |
| Plata física ETFS | 1.158364001 |
| Platino físico ETFS | 0.009653035 |
| Paladio físico ETFS | 0.01930607 |

Un Valor sobre Metales es una obligación de pago de duración indefinida, garantizada y de recurso limitado del Emisor, que mantiene el mismo nivel de prelación que todos los demás valores de la misma.

Los Titulares de Valores solo tienen recurso sobre los activos de la clase de valor de los que

son Titulares de Valores.

Resumen para la emisión concreta:

El Derecho de Metal de los Valores sobre Metales emitidos en virtud de las Condiciones Definitivas a la [fecha de emisión] es 10.0000000

- C.11 Admisión
- Se ha solicitado a la Autoridad de Admisión a Cotización del Reino Unido que todos los Valores sobre Metales emitidos en el plazo de 12 meses desde la fecha del Folleto sean admitidos a Cotización Oficial y a la Bolsa de Londres (LSE), que opera un Mercado Regulado, y que todos los Valores sobre Metales sean admitidos a negociación en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres (LSE), que forma parte de su Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos a Cotización Oficial). Es propósito del Emisor que todos los Valores sobre Metales emitidos con posterioridad a la fecha de este documento sean también admitidos a negociación en el Mercado Principal.
- Los Valores sobre Metales distintos de los Valores de Oro Suizo Físico ETFs también han sido admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) (*Regulierter Markt [General Standard]*) de la Bolsa de Fráncfort (*Frankfurter Wertpapierbörse*), el NYSE Euronext París, Euronext Ámsterdam y el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.
- Los Valores sobre Oro Suizo Físico ETFs han sido admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) (*Regulierter Markt [General Standard]*) de la Bolsa de Fráncfort (*Frankfurter Wertpapierbörse*) y en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.
- Resumen para la emisión concreta:**
- Se ha presentado una solicitud para que los Valores sobre Metales se emitan conforme a las Condiciones Finales y puedan negociarse en el Mercado principal de la Bolsa de Londres, que forma parte de su Mercado regulado para valores cotizados (es decir, aquellos que están admitidos a Cotización Oficial).
- Dichos Valores sobre Metales también han sido admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) (*Regulierter Markt [General Standard]*) en de la Bolsa de Fráncfort (*Frankfurter Wertpapierbörse*), Dichos Valores sobre Metales también han sido admitidos a cotización en NYSE Euronext París,
- Dichos Valores sobre Metales también han sido admitidos a cotización en Euronext Ámsterdam
- Dichos Valores sobre Metales también han sido admitidos a cotización en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.
- C.12 Denominación mínima
- Cada uno de los Valores sobre Metales posee un valor nominal conocido como “**Principal**”, que es la denominación mínima asignada a

un Valor sobre Metal del tipo aplicable que se indica a continuación:

| Clase de Valores sobre Metales | El Capital es: |
|-----------------------------------------|----------------|
| Platino físico ETFS | 20.00 USD |
| Paladio físico ETFS | 5.00 USD |
| Plata física ETFS | 2.00 USD |
| Oro físico ETFS | 10.00 USD |
| Cesta de metales preciosos físicos ETFS | 9.40 USD |
| Oro suizo físico ETFS | 10.00 USD |

Resumen para la emisión concreta:

El Principal de cada uno de los Valores sobre Metales emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas es la siguiente:

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Clase de Valores sobre Metales | ETFS Physical Gold |
| Capital | 10.0000000 |

C.15 El valor de la inversión se ve afectado por el valor de los instrumentos subyacentes

Para cada Valor sobre Metales, el Emisor publica un Derecho de Metal en lugar de un valor en efectivo. Como se describe anteriormente, el Derecho de Metal de cada Valor sobre Metales representa una cantidad de Lingotes a la que el Titular del Valor tiene derecho en la fecha de amortización. La cantidad de Lingotes mantenidos en relación con cada Valor sobre Metales se reducirá diariamente en la cantidad equivalente a la comisión de gestión (a pagar por el Emisor a ManJEr a cambio de los servicios que presta).

Los Participantes Autorizados crean o amortizan Valores sobre Metales de cualquier tipo directamente con el Emisor según el Derecho de Metal de esa clase en la fecha correspondiente.

El valor en efectivo de un Valor sobre Metales puede calcularse multiplicando el Derecho de Metal correspondiente por el valor en efectivo de una onza troy (en el caso de plata, platino y paladio) o una onza troy fina (en el caso de oro) de los Lingotes subyacentes correspondientes. Este valor en efectivo de un Valor sobre Metales oscilará en función de los movimientos del valor en efectivo de los Lingotes correspondientes. Debido a la reducción diaria en el Derecho de Metal, aún en una fecha en que no tenga lugar variación alguna en el valor en efectivo de los Lingotes subyacentes, también se produciría una reducción en dicho valor en efectivo de los Valores sobre Metales, ya que la cantidad de Lingotes que representan se habría reducido en función de las comisiones aplicables a dicha fecha. Cada uno de los inversores podrá disponer del valor en efectivo del Derecho de Metal de sus Valores sobre Metales mediante la venta de dichos valores en una de las operaciones de intercambio admitidas para Valores sobre

Metales (sujetas a la deducción de los costes asociados a dicha venta) o mediante una operación de venta privada.

C.16 Fecha de expiración/ vencimiento

No aplicable; los Valores sobre Metales son valores de duración indefinida y no tienen una fecha determinada de vencimiento ni de expiración.

C.17 Liquidación

CREST

El Emisor es un emisor participante que opera en CREST, un sistema de liquidación electrónica de transmisiones y tenencia de valores, y los Valores sobre Metales se emiten o amortizan mediante dicho sistema. Las transmisiones de valores en el mercado de valores de Londres generalmente se liquidarán a través del sistema CREST.

Liquidación de creaciones y amortizaciones

El ciclo estándar de liquidación de valores negociables en el mercado de valores de Londres es actualmente de tres días laborables (T+3) pero se prevé que se reduzca a dos días laborables (T+2) con efecto desde el 6 de octubre de 2014.

Una vez creados o amortizados los Valores sobre Metales, se producirá la liquidación (siempre que se cumplan determinadas condiciones) el tercer día hábil (o, con efecto desde la fecha en que se implante el cambio en el ciclo de liquidación estándar, previsiblemente antes del 6 de octubre o en esa fecha (la “**Fecha de implantación T+2**”), siendo la fecha aprobada a tal fin por el Emisor, el segundo día hábil siguiente a la recepción de la correspondiente solicitud de creación o amortización. Un Valor sobre Metales se emitirá únicamente una vez se haya recibido Formulario de Solicitud válido y posteriormente a la transmisión de los Lingotes correspondientes a las cuentas que el Fideicomisario mantiene en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda). Un Valor sobre Metales únicamente se podrá cancelar tras haber recibido una solicitud de amortización válida y tras la entrega al registrador de los correspondientes Valores sobre Metales, tras lo cual se transferirá la cantidad correspondiente de Lingotes de las cuentas que el Fideicomisario mantiene en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda).

Liquidación en NYSE Euronext ESES

Las liquidaciones cursadas en los mercados Euronext de Francia y los Países Bajos se realizan a través de la plataforma Euroclear Settlement for Euronext-zone Securities (“**ESES**”) y todas las operaciones con Valores sobre Metales negociados en NYSE Euronext París o en NYSE Euronext Amsterdam se ejecutarán en el registro de órdenes exclusivo mantenido en NYSE Euronext Paris, que se emplea como mercado de referencia.

Liquidación en el mercado de valores de Fráncfort

Para una correcta entrega de los Valores sobre Metales en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft (“**Clearstream**”) emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores sobre Metales, un Certificado Global al Portador (en adelante, el “**Certificado Global al Portador**”) en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores sobre Metales representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

Liquidación en Borsa Italiana

Todos los Valores sobre Metales negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

Resumen para la emisión concreta:

Liquidación en NYSE Euronext ESES

Las liquidaciones cursadas en los mercados Euronext de Francia y los Países Bajos se realizan a través de la plataforma Euroclear Settlement for Euronext-zone Securities (“ESES”) y todas las operaciones con Valores sobre Metales negociados en NYSE Euronext París o en NYSE Euronext Amsterdam se ejecutarán en el registro de órdenes exclusivo mantenido en NYSE Euronext Paris, que se emplea como mercado de referencia.

Liquidación en NYSE Euronext París

Todos los Valores sobre Metales negociados en NYSE Euronext París se liquidarán y cancelarán por medio de los sistemas habituales de Euroclear.

Liquidación en el mercado de valores de Fráncfort

Para una correcta entrega de los Valores sobre Metales en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft (“Clearstream”) emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores sobre Metales, un Certificado Global al Portador (en adelante, el “Certificado Global al Portador”) en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores sobre Metales representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

Liquidación en Borsa Italiana

Todos los Valores sobre Metales negociados en la Borsa Italiana S.p.A.

son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

C.18 Descripción de la rentabilidad

Un Valor sobre Metales otorga al Titular del Valor el derecho (siempre que se trate de un Participante Autorizado o se den otras circunstancias tasadas) a solicitar el reembolso de ese valor y a cobrar una cantidad en Lingotes equivalente al Derecho de Metal existente en la fecha de liquidación correspondiente.

Los Valores sobre Metales no generan intereses. La cantidad de rentabilidad percibida por el inversor (expresada en metales) es igual a la diferencia entre: a) el Derecho de Metales al que se emiten los correspondientes Valores sobre Metales; y b) el Derecho de Metales al que se amortizan esos mismos Valores.

Los inversores que no sean Participantes autorizados pueden comprar y vender Valores sobre Metales en cualquiera de los mercados de valores en que sean admitidos a negociación o en transacciones privadas (OTC). Para los inversores que los adquieren en el mercado secundario, la cantidad de rentabilidad percibida es igual a la diferencia entre: a) el “precio de demanda” al que se adquieren esos Valores sobre Metales; y b) el “precio de oferta” al que se venden posteriormente esos mismos Valores.

Resumen para la emisión concreta:

Los datos siguientes son de aplicación a los Valores sobre Metales emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas:

Lingotes a los que los Valores sobre Metales de esa clase proporcionan exposición: oro almacenado en Londres

C.19 Precio final / precio de ejercicio

Las amortizaciones de Valores sobre Metales se realizarán con el Emisor a cambio de percibir una cantidad del metal precioso pertinente igual al Derecho adscrito a los Valores que sean amortizados.

Resumen de la emisión concreta:

Lingotes a los cuales los Valores sobre Metales brindan exposición: oro depositado en Londres

C.20 Tipo de elemento subyacente y dónde puede encontrarse información sobre el mismo

Los activos subyacentes a los Valores sobre Metales sobre los que están garantizados serán barras físicas de los Lingotes correspondientes mantenidas en nombre del Fideicomisario para los Titulares de Valores, en cajas fuertes en las instalaciones del Depositario Inicial o el Depositario de Oro Suizo (o de un subdepositario o persona delegada por estos).

Todos los Lingotes cumplirán con los requisitos en cuanto a pureza y

peso de cada barra establecidos por la LBMA (en lo relativo al oro físico y la plata física) y la LPPM (para el platino físico y el paladio físico) de modo que se garantice que cada una de dichas barras cumple con la norma "Good Delivery".

Resumen para la emisión concreta:

El tipo de subyacente de los Valores sobre Metales emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas es/son: oro almacenado en Londres

Todos estos Lingotes cumplen los requisitos exigidos por la LBMA. Para más información sobre oro y plata, pueden consultar el sitio web de la LBMA en www.lbma.org.uk

APARTADO D – Riesgos

D.2 Riesgos principales del Emisor

El Emisor se ha constituido como entidad de objeto especial a los efectos de emitir Materias Primas Cotizadas (ETCS) como valores respaldados por activos y no posee activos distintos a los que mantienen para respaldar los Valores sobre Metales.

Los importes que un Titular de Valores podría percibir tras reclamarlos al Emisor se limitan, por tanto, al producto de la liquidación del activo garantizado aplicable a esa clase de Valores sobre Metales mantenida por el Titular. Dado que el Emisor es un vehículo de propósito especial constituido únicamente a los efectos de emitir los Valores sobre Metales, y al no estar garantizados dichos Valores por ninguna otra persona, el Emisor no tendría activos adicionales contra los cuales pudiera reclamar el Titular de Valores. Si los nuevos beneficios resultantes de los metales preciosos depositados en las cuentas que el Fideicomisario mantiene en el Depositario con respecto a una clase no son suficientes para atender todas las deudas y hacer frente a todos los pagos vencidos en ese momento con respecto a los Valores específicos de esa clase (y la Cesta de Valores en la medida en que incluya nominalmente a los Valores específicos de esa clase) y todos los importes que se adeuden con anterioridad a dichas deudas y pagos en virtud del Instrumento de Fideicomiso y la Escritura de Garantía, las obligaciones del Emisor se limitarán a la entrega del producto neto que resulte de la liquidación de esos metales preciosos.

En tales circunstancias, los activos del Emisor (si los hubiere) no podrán utilizarse para cubrir saldos deudores y el derecho conferido a los Titulares de recibir cualquier importe adicional en relación con dichas deudas quedará extinguido. Ninguno de los Titulares de Valores ni el Fideicomisario podrá emprender acciones ulteriores encaminadas a recuperar dichos importes. En el supuesto de que el producto neto resultante de la liquidación del metal precioso sea insuficiente para

satisfacer el importe adeudado al Titular de Valores, éste sufriría una pérdida de capital.

D.6 Riesgos principales de los Valores sobre Metales

- El rendimiento pasado no constituye una indicación del rendimiento esperado y el rendimiento de la inversión en Valores sobre Metales podría sufrir oscilaciones bruscas. Por consiguiente, los inversores
- en Valores sobre Metales pueden perder el valor total de lo invertido o parte del mismo.
- El acceso a las instalaciones de cajas fuertes del Depositario Inicial, el Depositario de Oro Suizo, o cualquiera de sus subdepositarios o delegados, podría verse restringido por acontecimientos naturales como inundaciones, o acciones humanas como ataques terroristas. El Depositario Inicial y el Depositario de Oro Suizo no están obligados a asegurar los Lingotes mantenidos en las cuentas del Fideicomisario frente a pérdidas, robo o daño, y el Emisor no tiene previsto asegurarse frente a dichos riesgos. Por ello, existe el riesgo de que los Lingotes subyacentes a los Valores sobre Metales se extravíen, sean robados o sufran daños, en cuyo caso el Emisor no tendría capacidad para cumplir con sus obligaciones respecto de los Valores sobre Metales que provoquen pérdidas para los Titulares de Valores.
- Los inversores dependen de que los Participantes Autorizados creen mercado en valores sobre Metales para minimizar los errores de seguimiento y proporcionar liquidez a los inversores. Si no se crean tales mercados en Valores sobre Metales podría resultar complicado que el Titular de Valores venda sus Valores sobre Metales, lo que podría provocar pérdidas.
- Se puede imponer a los inversores la amortización anticipada de Valores sobre Metales, lo que podría provocar que la inversión en valores sobre Metales sea sometida a amortización antes de lo deseado, (i) en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito facilitada por el Emisor a todos los Titulares de Valores de una clase en concreto o diversas clases de Valores sobre Metales; o (ii) si los Valores sobre Metales que deben ser obligatoriamente amortizados corresponden a un Titular de Valores que no puede proporcionar pruebas al Emisor acerca de su estado. Esta amortización anticipada podría provocar que un inversor incurra en un gasto fiscal al que de lo contrario no debería hacer frente, y/o si la amortización se produce en un momento en que el valor en efectivo de los Valores sobre Metales amortizados es menor que cuando estos fueron adquiridos por

el Titular de Valores, el titular podría incurrir en pérdidas.

APARTADO E – Ofertas

- | | | |
|------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E.2b | Motivos para la oferta y aplicación de beneficios | No aplicable: los motivos de la oferta y la aplicación de los beneficios no son otros que la obtención de beneficios y/o la cobertura de riesgos. |
| E.3 | Términos y condiciones de la oferta | El Emisor ofrece los Valores sobre Metales para suscripción únicamente a los Participantes Autorizados que hayan presentado una solicitud válida y que hayan entregado Lingotes del tipo correspondiente por valor igual al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales solicitados a una cuenta que mantenga el Emisor en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda), y los Valores sobre Metales únicamente se emitirán una vez se hayan transmitido Lingotes del tipo correspondiente por un valor equivalente al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales solicitados, a las cuentas que el Fideicomisario mantenga en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda). El Participante Autorizado debe abonar también al Emisor una comisión de solicitud de 500 GBP. Las solicitudes de Valores sobre Metales presentadas hasta las], 16:30 hora de Londres, de un día hábil, en general permitirán al Participante Autorizado ser registrado como titular de los Valores sobre Metales en el plazo de tres días hábiles, en el caso de solicitudes recibidas antes de la Fecha de implantación T+2, o dos días hábiles en el caso de solicitudes recibidas en dicha Fecha o días posteriores. |
| E.4 | Intereses sustanciales o en conflicto | <p>El Sr. Tuckwell y el Sr. Roxburgh, que son consejeros del Emisor y también de ManJer, y todos los demás consejeros del Emisor (excepto el Sr. Weeks) son también consejeros de HoldCo, socio único del Emisor. El Sr. Tuckwell es también consejero y accionista de ETFSL y el Sr. Roxburgh es el Director Financiero de ETFSL. Los Consejeros no creen que exista ningún conflicto de intereses, real o potencial, entre las funciones que desarrollan los consejeros y/o los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Emisor en relación con este último y los intereses privados u otras obligaciones que puedan tener.</p> <p>Los Consejeros del Emisor ocupan también puestos en el consejo de otros emisores de materias primas negociadas en mercados también propiedad de HoldCo.</p> |
| E.7 | Gastos | <p>El Emisor cobra los siguientes costes a los inversores:</p> <p><i>Únicamente a Participantes Autorizados:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- El Emisor cobra una comisión de 500 GBP por creación o amortización realizado directamente con el Emisor; y |

A todos los Titulares de Valores:

- El Emisor cobra una comisión de gestión (como deducción de aplicación diaria del Derecho de Metal) de:
 - 0,39 % anual a los titulares de Valores sobre Oro Físico ETFs y Valores sobre Oro Suizo Físico;
 - 0,49 % anual a los titulares de Valores sobre Plata Física ETFs, Valores sobre Platino Físico ETFs y Valores sobre Paladio Físico ETFs;
 - coste estimado de 0,44 % anual a los titulares de Cesta de Valores sobre Metales Preciosos Físicos ETFs (suma de los Derechos de Metal de cada Valor Individual de los que se compone ocasionalmente).

El Emisor no cobrará ningún otro coste a los inversores.

Si un inversor adquiere los Valores sobre Metales por medio de un intermediario financiero, el Emisor estima que los gastos exigidos por dicho intermediario en relación con la venta de Valores sobre Metales a un inversor será en la región del 0,15 % del valor de los Valores sobre Metales vendidos a dicho inversor.

Resumen para la emisión concreta:

| | |
|---------------------------|-------|
| Comisión de Solicitud: | £500 |
| Comisión de Amortización: | £500 |
| Comisión de Gestión: | 0.39% |